

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

410**VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Luis García Roig, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 556 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo del Amo del Amo, contra la empresa “Euroservicios del Gas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Ricardo del Amo del Amo, contra la empresa “Euroservicios del Gas, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 3.510,34 euros por los conceptos reclamados en la demanda.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir el tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena, más 150,25 euros (25.000 pesetas), en “Banesto” (sucursal de plaza San Miguel), número 6230; cuenta corriente número 0630008 y número de cuenta expediente 4627000065; 0556/2008.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroservicios del Gas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 9 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.730/10)